

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

ACTA ASAMBLEA GENERAL DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2023

Asamblea general con los miembros del Consejo de Planificación Local y la Asamblea Local de fecha 10 de abril del 2024. En las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Ambuquí, a las 14h37 del 10 de abril del 2024, previa convocatoria realizada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Ambuquí de fecha 03 de abril del 2024, con la finalidad de plantear temas en las que desean ser informados en el evento de rendición de cuentas del periodo 2023 de conformidad al Artículo 95, 204 y 208 de la Constitución de la república del Ecuador y los Artículos 64, 65, 88, 89, 90, 94 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. La consulta se puede ejecutar mediante mesas temáticas sobre ejes de desarrollo, para lo cual se cuenta con la presencia de los miembros de La Asamblea Local, el Consejo de Planificación, presidentes de las organizaciones agropecuarias y turísticas, presidentes de los comités Promejoras y moradores de la parroquia con la finalidad de cumplir con el siguiente orden del día. Orden del Dia

Página | 1

- 1. Registro de Participantes
- Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo del presidente del GAD Parroquial.
- 3. Conformación del equipo mixto y paritario
- Desarrollo de la consulta a la ciudadanía a cargo del señor Msc. Mauricio Lara técnico del GAD Parroquial Rural Ambuquí
- 5. Agradecimiento y Clausura

DESARROLLO

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Una vez dado a conocer el orden del día se constata la presencia de 26 participantes dando paso al siguiente punto.(ANEXO 1 registro de asistencia)

PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.

El Ing. Daniel Gudiño Presidente del GAD Ambuquí da la bienvenida a todos los presentes y espera se lleve de la mejor manera la asamblea de consulta a la ciudadanía para la rendición de cuentas, da una breve explicación de las comisiones del GAD Ambuquí y quienes las presiden, con este preámbulo reitero mi saludo de bienvenida deja instalada la sesión siendo las 14h37

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO MIXTO Y PARITARIO

En esta instancia el Msc. Mauricio Lara en calidad de técnico procede a dar la explicación de cómo está conformado el equipo mixto, en el que participan protagónicamente representantes ciudadanos junto con las autoridades electas del respectivo GAD, y los representantes del régimen dependiente (Art. 304 del COOTAD). Para lo cual la ciudadanía de manera unánime y voluntaria mocionaron a los tres representantes de la ciudadanía de igual manera los vocales mediante votación resolvieron que vocal representara y formara el equipo mixto, quedando conformado de la siguiente manera.



Tel: (06) 2698-173



AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Representantes De La Ciudadanía: En calidad de delegados por las instancias de participación.

- Sra. Rosa Sotelo, cedula 1001601234
- Sr. Raymundo Bernardo, cedula 1001056413
- Sr. Washington Ortiz, cedula 1002571147

Representantes del GAD Parroquial

- Ing. Daniel Gudiño Acosta, Presidente GAD Parroquial
- Tnigo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro Representante de los Vocales
- Msc. Mauricio Lara. Técnico ad honorem
- 4. DESARROLLO DE LA CONSULTA A LA CIUDADANÍA A CARGO DEL SEÑOR MSC MAURICIO LARA TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL RURAL AMBUQUI

Mediante una presentación se da a conocer algunas definiciones que son importantes para tener una visión global de lo que se estará realizando durante el proceso de rendición de cuentas.

El artículo 4 del Reglamento de Rendición de cuentas emitido mediante resolución Nro. CPCCSPLE-SG-069-2021-476, por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social define: La rendición de cuentas es un proceso participativo, jurídico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicada.

¿QUÉ SON LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS LOCALES?

Son espacios que la ciudadanía, en cada nivel de gobierno, está facultada a organizar en forma independiente y autónoma, garantizando la pluralidad, la interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como de las diversas identidades territoriales y

¿QUÉ ES LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS GAD?

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), tienen la obligación de conformar una Instancia de Participación, denominada Sistema de Participación Ciudadana, regulado por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, vía ordenanza o resolución. Temáticas con equidad de género y generacional.

ARTICULOS DE LEY QUE RIGE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Que, En el Art. 100 de la Constitución de la república del Ecuador establece: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

 Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

A 5924

Página | 2

Tel: (06) 2698-173



AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Que, En el Art. 61 de la Constitución de la república del Ecuador establece los Derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público.

Que, En el Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina el derecho ciudadano de conocer la información pública mediante la Rendición de Cuentas.

Que, En el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define la rendición de cuentas: es un proceso que involucra a los funcionarios y autoridades que administran los recursos públicos y su obligación de someterse a evaluación ciudadana por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión.

Página | 3

¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?

La Rendición de Cuentas es una obligación de las instituciones y entidades que manejan recursos y fondos públicos o desarrollan actividades de interés público. Para obtener más detalles al respecto de quiénes rinden cuentas, es importante revisar la Constitución del Ecuador en su artículo 225, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana artículo 9 y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana en su artículo 11.

- Autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Organismos y entidades creadas por la Constitución y ley para ejercicio de potestad estatal presentación de servicios o actividades económicas asumidas por el Estado.

¿SOBRE QUÉ RENDIR CUENTAS?

Todos los sujetos que tienen esta obligación deben rendir cuentas sobre lo que les dispone la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 92 y 93 y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 10.

A continuación, se detallan dichos contenidos sobre los cuales los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben rendir cuentas:

- Oferta de campaña
- Plan estratégico POA/PAPP
- Programas y proyectos
- Presupuesto Institucional y participativo, aprobado y ejecutado
- Contratación, balances y cumplimientos de obligaciones
- Adquisición y enajenación de bienes
- Temas sobre los que la ciudadanía demando que rindan cuentas
- Implementación de procesos participativos
- Recomendaciones y pronunciamientos de otras instituciones de control
- Función de transparencia y Control Social (FTCS)

FASES DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

- 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.
- 2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.
- 3. Deliberación publica y evaluación ciudadana del informe institucional.
- 4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento





AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA GUIAR NUESTRA CONSULTA

Es importante que antes de iniciar con este proceso la Asamblea Ciudadana Local, o quien hiciera sus veces, solicite de manera oficial al Gobierno Autónomo Descentralizado los siguientes documentos que nos ayudarán a orientar la consulta:

Página | 4

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial- PDOT
- Oferta de campaña de la máxima autoridad.
- Plan Operativo Anual (POA).

DESARROLLO DE LA CONSULTA CIUDADANA

Se solicitará a los actores ciudadanos que realicen las demandas ciudadanas a través la matriz presentada de acuerdo a las competencias del GAD. El Ing. Daniel menciona que en este punto no se limiten en realizar las preguntas que ustedes crean convenientes, pero siempre manejándonos en el contexto de la competencia y si ignoran algo de igual manera realicen sus preguntas aquí estamos para guiarlos y canalizar sus inquietudes. Toma la palabra el Sr Jesús Cárdenas agradeciendo la presencia de cada uno del presente y menciona que en la página de la institución se publicó la invitación al publico en general, y señores asistentes no tengan miedo en realizar sus preguntas hacia nosotros en referencia a cada una de nuestras comisiones ya que nosotros nos debemos a la ciudadanía y debemos aclarar nuestro trabajo diario que venimos desarrollando. Lcdo. Cristofer de igual manera agradece la presencia, nosotros como GAD siempre estamos con la mejor predisposición para que la parroquia salga adelante así que ustedes realicen las preguntas que deseen aquí estamos nosotros para responder todas sus inquietudes mediante el informe en la etapa que corresponda dentro del proceso.

La Secretaria del GAD procede a explicar la metodología que se va a llevar para el buen desarrollo de esta actividad, la cual explica que se formará mesas temáticas por cada comisión, donde cada vocal que preside la comisión que serán responsables de cada una de las mesas temáticas donde cada ciudadano deberá plasmar sus preguntas en la matriz que se les facilito donde constan las comisiones, competencias, PDOT y POA institucional de acuerdo a lo siguiente:

- Mesa de Económico Productivo y Turístico;
- Mesa social y cultural;
- 3. Mesa de Ambiental y Gestión De Riesgos
- 4. Mesa de movilidad y conectividad;
- 5. Mesa de Político Institucional
- 6. Mesa de Gestión Territorial

La Sra. Valeria Anangonó representante del Cabildo de Carpuela menciona como sugerencia se debe realizar preguntas directas a cada uno de los miembros del GAD sin necesidad de realizar mesas temáticas, toma la palabra el Ing. Daniel Gudiño acoge la sugerencia presentada por la ciudadanía, una vez acogida la sugerencia se da paso a los participantes de la Asamblea a que realicen sus preguntas. Las mismas que una vez finalizada la ronda de preguntas los miembros de la asamblea local realizan la entrega del pliego de preguntas para la realización del informe pertinente (ANEXO 2 matriz de preguntas de la ciudadanía)

2. AGRADECIMIENTO Y CLAUSURA

El Ingeniero Daniel Gudiño, Presidente del GAD Ambuquí agradece la participación de los presentes y espera que las preguntas planteadas en esta asamblea se puedan llevar a cabo de la mejor manera la rendición de cuentas





AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

a cargo de las autoridades del GAD y se despeje las dudas que se tiene en base al cuestionario planteado dejando clausurada la asamblea de consulta ciudadana siendo las 16h01.

Para certificar y dejar constancia de que se llevó a cabo la asamblea de consulta a la ciudadanía de manera participativa, democrática y transparente se firma mediante un listado de asistencia y participación.

Página | 5

APROBADA: por los presentes

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta

PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI-CHOTA

Lcdo. Cristofer David Palacios Maldonado
VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI

Tèc. Néstor Fídel Castro Ortiz VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI Ing. Somayra Marcela Anangonó Padilla SECRETARIA GAD.P.R. AMBUQUI

Tnigo. Manuel Jesús Cardenas Montenegro VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI

Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD.P.R. AMBUQUI

(A) 21



AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

ANEXO FOTOGRAFICO



Página | 6







AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR



Página | 7





Tel: (06) 2698-173



AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR



Página | 8

